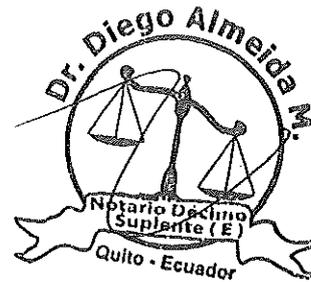


*Declaración Juramentada  
Según el Art 3 de la ley de Notarías  
Ecuador*



1

2 ESCRITURA No.

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5 SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.

6

CIA. LTDA

7

QUE OTORGAN LAS SEÑORAS

8

ELFY AMADA CORONEL VEGA Y KARINA BETZALY APONTE

9

MEDRANO

10

A FAVOR DE LOS SEÑORES

11

JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LAZARO NICOLAS

12

RANGEL JR Y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

13

CUANTIA: USD \$10.800

14

DI: 3 COPIAS

15

\*\*J.A.\*\*

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

17

Ecuador, hoy día miércoles ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS

18

MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA

19

MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del

20

Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos

21

diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,

22

emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,

23

ELFY AMADA CORONEL VEGA y su cónyuge el señor HECTOR

24

GALO SANTACRUZ HIDALGO, por sus propios y personales

25

derechos, casados, empresarios, ecuatorianos, mayores de edad,

26

domiciliados en esta ciudad de Quito; así como la señora KARINA

27

BETZALY APONTE MEDRANO, por sus propios y personales

28

derechos, soltera, venezolana, empresaria, mayor de edad.

1 domiciliada en Estados Unidos de América y de tránsito en esta  
2 ciudad de Quito; también comparecen el señor JUAN PABLO  
3 MONAR GUERRERO, por sus propios y personales derechos,  
4 soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la  
5 ciudad de Quito; el señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR por  
6 sus propios y personales derechos, soltero, ejecutivo, mayor de  
7 edad, estadounidense, domiciliado en Estados Unidos de América  
8 y de tránsito en la ciudad de Quito, quien además tiene plena  
9 inteligencia en el idioma castellano, así como el señor CARLOS  
10 ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, por sus propios y  
11 personales derechos, mayor de edad, soltero, ejecutivo,  
12 ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil pero de tránsito en esta  
13 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
14 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias  
15 se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario  
16 sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a  
17 celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con  
18 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es  
19 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
20 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la  
21 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SEGURIDAD  
22 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA., al  
23 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
24 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente  
25 escritura pública, por una parte, y en calidad de Cedentes, la  
26 señora: ELFY AMADA CORONEL VEGA, y su cónyuge el señor  
27 HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO; y en la misma calidad  
28 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, quienes comparecen



1 para realizar y autorizar la cesión de participaciones que más  
2 adelante se determina; y, por otra parte, y en calidad de  
3 Cesionarios, el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, el  
4 señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR, y el señor el señor  
5 CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA todos hábiles  
6 para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante  
7 escritura pública celebrada el nueve de noviembre del dos mil  
8 uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor  
9 Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro  
10 Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil uno,  
11 se constituyó la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
12 SECURITY COMPANY A.S.C. S.A." b) Mediante escritura  
13 pública celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el  
14 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián  
15 Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
16 del cantón Quito, el doce de enero del dos mil diez, la compañía  
17 aumentó el capital, reformo y codifico el estatuto social y se  
18 transformó de compañía anónima a compañía limitada, por lo que  
19 su nuevo nombre derivó en "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
20 SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA." c) La Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
22 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.  
23 CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de  
24 Diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de todos los  
25 señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las  
26 Participaciones Sociales: todo lo cual conforme al Acta citada que  
27 se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.  
28 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE

1 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes anotados,  
2 y debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía,  
3 como consta del Acta de diez de Diciembre de dos mil trece que se  
4 la agrega como documento habilitante a la presente Escritura: a)  
5 la socia, señora ELFY AMADA CORONEL VEGA, junto su  
6 cónyuge, el señor HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO,  
7 quien también comparece a la suscripción de la presente  
8 escritura, declara que cede y transfiere la totalidad de sus MIL  
9 OCHENTA (1.080) participaciones sociales de UN DOLAR (USD  
10 \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de  
11 MIL OCHENTA (US \$ 1.080) que posee en la Compañía a favor  
12 del señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, por lo que,  
13 declara que no se reserva nada para sí misma; b) la socia  
14 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, cede y transfiere la  
15 totalidad de sus NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)  
16 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
17 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de NUEVE MIL  
18 SETECIENTAS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMÉRICA (USD \$ 9.720) que posee en la Compañía, en la  
20 siguiente forma: CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)  
21 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
22 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CUATRO MIL  
23 TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE AMÉRICA (USD \$ 4.320), a favor del señor JUAN PABLO  
25 MONAR GUERRERO, por lo que, declara que no se reserva nada  
26 para sí mismo; CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO  
27 (5.184) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada  
28 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CINCO MIL



1 CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.184), a favor del señor  
3 NICOLAS RANGEL JR por lo que, declara que no se reserva nada  
4 para sí mismo; y DOSCIENTAS DIECISEIS (216) participaciones  
5 sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor  
6 nominal asciende a la cantidad de DOSCIENTAS DIECISEIS  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
8 \$216), a favor del señor CARLOS ALFREDO AGUIRRE  
9 RIVADENIERA por lo que, declara que no se reserva nada para sí  
10 mismo. Los demás Socios que conforman la Compañía, han dejado  
11 expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho  
12 preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la  
13 compañía les determinan para adquirir dichas participaciones  
14 sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean  
15 las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes  
16 adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan  
17 ceder y transferir. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado  
18 que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones  
19 sociales autorizadas, las realizan a favor de los Cesionarios, sin  
20 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos  
21 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales,  
22 reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras  
23 capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la  
24 Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en  
25 los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan  
26 expresamente aclarado que, en lo posterior no podrán reclamar  
27 valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la  
28 Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de

1 participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios  
2 intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a  
3 la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales  
4 autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la  
5 Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----  
6

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

7 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por  
8 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir  
9 por DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USD \$10.800). Usted,  
10 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley,  
11 para la perfecta validez de esta clase de actos." HASTA AQUI LA  
12 MINUTA inserta que se halla redactada y firmada por el abogado  
13 Guillermo Adrián Camacho Intriago, con matrícula profesional  
14 número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento setenta y  
15 cuatro, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la cual  
16 ahora se encuentra elevada a Escritura Pública.- Para el  
17 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
18 legales del caso y leída que les fue en su totalidad a viva y clara voz a  
19 los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican  
20 y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el  
21 protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe en mi calidad de

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN QUILICIÓN

CEDULA CIUDADANÍA No. 170189291-9

**CORONEL VEGA ELFY AMADA**

ESTADO CIVIL SOLTERA / GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 05/13/1968 F.

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Eduardo Coronel*




ESTADO CIVIL SOLTERA FEB-1968

SECTOR CANTONAL

SECTORIAL GONZALEZ SUAREZ

REGISTRO CIVIL

05/13/2008

REN 0838297

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0139 1701892919

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**CORONEL VEGA ELFY AMADA**

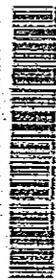
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO IRAQUITO

CANTÓN BAYAN - LA ZONA

*[Signature]*

IN. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 Notario.-

2

3

*E. Duval Coronel*

4 SRA. ELFY AMADA CORONEL VEGA

5 C.C. 1701892919

6

7

*Hector Galo Santacruz Hidalgo*

8 SR. HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO

9 C.C. 1701892927

10

11

*Karina Aponte Medrano*

12 SRA. KARINA BETZALY APONTE MEDRANO

13 P. 031022561

14

15

*Juan Pablo Monar Guerrero*

16 SR. JUAN PABLO MONAR GUERRERO

17 C.C. 1719636399

18

19

*Lazaro Nicolas Rangel Jr*

20 SR. LAZARO NICOLAS RANGEL JR

21 P. 472017098

22

23

*Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira*

24 SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

25 C.C. 0919186262

26

27

28

*Diego Javier Almeida Montero*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANO: 1701892027

NOMBRE: HIDALGO HECTOR GALO  
 DISTRITO: BAMBAMBA / CANTON: ZARZABURU  
 GENERO: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/02/1935  
 CUMPLEAÑOS: 78 años

*Hector Hidalgo*




IDENTIFICACION (1701892027)

FECHA: 03/03/2014

ESTADO: ELEV. CORONEL  
 SITUACION: RETIRADO

INDICADOR: SANTACRUZ  
 PROCEDENCIA: BAMBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 11/02/1935

IDENTIFICACION: REN 1235138



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005-0018      1701892027

NUMERO DE CERTIFICADO      CEARA

SANTACRUZ HIDALGO HECTOR GALO

PROVINCIA: SANTACRUZ      CIRCUNSCRIPCION: IRRIGUETO

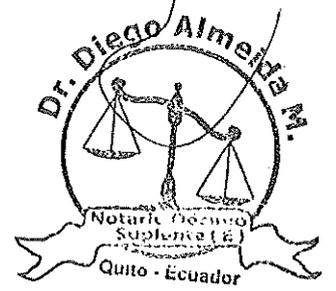
CANTON:      PARRQUIA:      ZONA: RATON - LA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

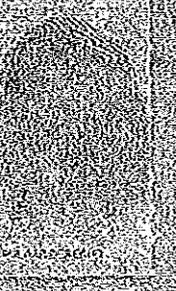


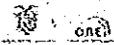


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIDADANIA 171928629  
 JUAN GUERRERO JUAN PABLO  
 MICHINCHA/GUITO/SANALCAZAR  
 15 FEBRERO 1991  
 2201-E 1908 0002 II  
 MICHINCHA, GUITO  
 GUAYAS, ECUADOR 1991  
 Notat

ECUADORIANA  
 BOLETO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MIGUEL ANSEL MONAR LOHARDORA  
 MARIA DEL CARMEN GUERRERO E  
 GUITO 08/08/2009  
 02/08/2009  
 ITEM 0697940





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034-0030

1719838399

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONAR GUERRERO JUAN PABLO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

TUMBACO

PARROQUIA

3

TUMBACO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**



Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 10 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley del Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	10%
KARINA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	100%

Estando presentes, el señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el Abogado Guillermo Camacho I., a quien los socios invitan unánimemente a desempeñarse como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente de la Junta dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de Participaciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA**; por parte de la Señora **ELFY AMADA CORONEL VEGA** misma ella que cede el **100%** de sus Participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**. También en este punto se resolverá la cesión de Participaciones por parte de la Señora **KARINA APONTE** la cual sede el **40%** de sus participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; el **48%** de sus Participaciones a **LAZARO NICOLAS RANGEL JR** y el **2%** de sus participaciones al señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA**.

2.- Resolver sobre la convalidación de todo lo actuado por la Junta de Socios de la compañía desde el inicio de actividades hasta la presente fecha.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicitó la palabra la Socia **ELFY AMADA CORONEL VEGA**, a quien el Presidente de la Junta le concede la palabra y señala que: "junto mi cónyuge, el señor **HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO**, manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **MIL OCHENTA (US \$ 1.080)** en la siguiente forma: **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **MIL OCHENTA (USD \$1.080)**, a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; así mismo solicita la palabra la Socia señora **KARINA BETZALY APONTE MEDRANO**, a quien el Presidente de la Junta procede a concederle la palabra y manifiesta que: "es mi deseo ceder y transferir la totalidad de mis **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (USD \$ 9.720)**, que poseo en la Compañía, en la siguiente forma: **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.320)** a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (5.184)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.184)** a favor del señor **LAZARO NICOLAS RANGEL JR**; y **DOSCIENTAS DIECISEIS (216)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **DOSCIENTAS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 216)** a favor del señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA** por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización", con lo que terminan su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios

Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

**2.- RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESDE EL INICIO DE ACTIVIDADES HASTA LA PRESENTE FECHA.-**

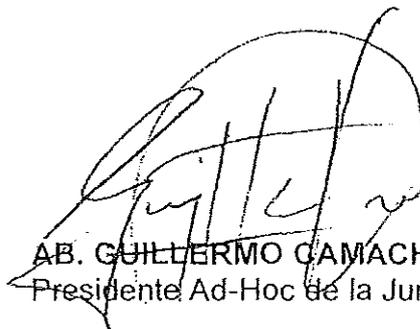
Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, el Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios presentes la oportunidad para convalidar todo lo actuado por la Junta de Socios desde el inicio de actividades ante lo cual, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, ratificar y validar todo lo resuelto por la Junta General de Socios en todas las Juntas Generales de Socios, hayan sido estas ordinarias, extraordinarias, universales o no, desde el inicio de sus actividades hasta la presente fecha.

Renuncian así los presentes socios a cualquier reclamo u objeción respecto a las decisiones tomadas por la Junta de Socios en la forma antes expuesta desde el inicio de actividades hasta la presente fecha, aceptando su conformidad con la forma y el fondo de lo actuado.

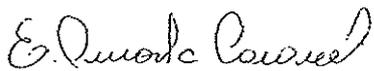
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que el Secretario proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA  
Secretario de la Junta



AB. GUILLERMO CAMACHO I.  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

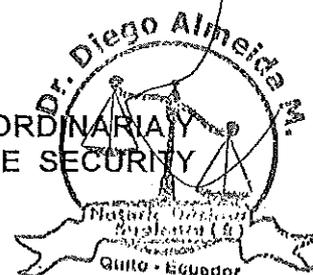


ELFY AMADA CORONEL-VEGA  
Socia



KARINA B. APONTE MEDRANO  
Socia

**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**



En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes, 10 de Diciembre del 2013, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	1.080	10%
KARIÑA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	10.800	100%

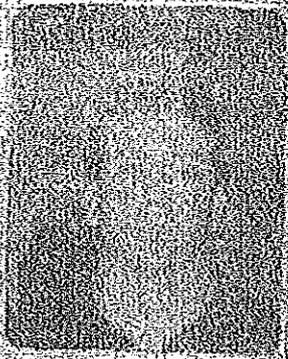
Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en nuestra calidad de Presidente y Secretario de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

**SR. CARLOS A. ÁGUIRRE RIVADENEIRA**  
Secretario de la Junta

**AB. GUILLERMO CAMACHO I.**  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

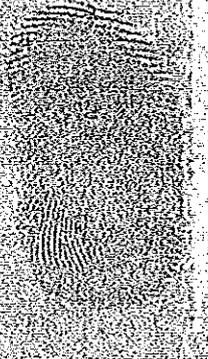
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 CIDADANIA No. 171688244-3  
 CAMACHO INTRIAGO GUILLERMO ADRIAN  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/ BOLIVAR/ SAGBARIU/  
 26 OCTUBRE 1985  
 041- 0098 13874 M  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/  
 CARIU/ CONCERTON/ 1985

*[Handwritten Signature]*

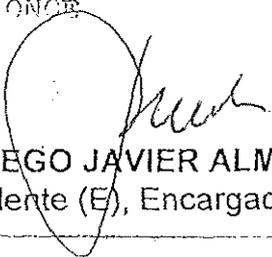


ECUATORIANA\*\*3\*\* E384304806  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 PEDRO R. CAMACHO DAVILA  
 MARYBEL INTRIAGO MOREIRA  
 BAHANDU 15/08/2005  
 15/08/2017  
 REN 0248808

*[Handwritten Signature]*



Se otorgó ante mi ~~DOCTOR~~ DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, ~~ONCE~~ de DICIEMBRE del año dos mil trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



2



*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., otorgada el nueve de Noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (Suplente) del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., otorgada por ELFY AMADA CORONEL VEGA y KARINA BETZALY APONTE MEDRANO a favor de JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LÁZARO NICOLÁS RANGEL JR y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, el once de Diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA**  
**NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA**  
**DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 60648**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	44458
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/01/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

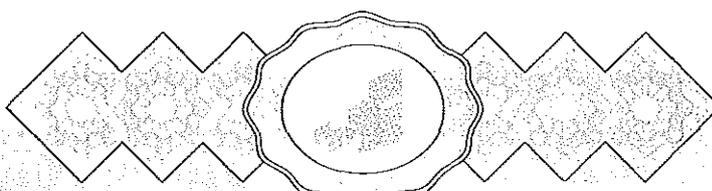
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
031022561	APONTE MEDRANO KARINA BETZALY	No Determinado	CEDENTE	Soltero
472017098	RANGEL JR. LAZARO NICOLAS	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
1719636399	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1701892919	CORONEL VEGA ELFY AMADA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**


Página 1 de 2



Nº 0408864



Capital	Valor
Capital	10800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

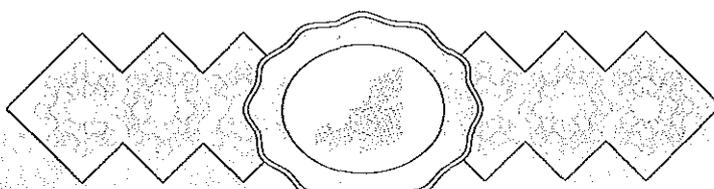
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.800 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

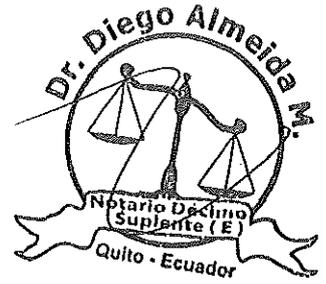
**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





*Declaración Juramentada  
Según el Art 3 de la ley de Notarías  
Ecuador*



1

2 ESCRITURA No.

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
5 SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.

6

CIA. LTDA

7

QUE OTORGAN LAS SEÑORAS

8

ELFY AMADA CORONEL VEGA Y KARINA BETZALY APONTE

9

MEDRANO

10

A FAVOR DE LOS SEÑORES

11

JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LAZARO NICOLAS

12

RANGEL JR Y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

13

CUANTIA: USD \$10.800

14

DI: 3 COPIAS

15

\*\*J.A.\*\*

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

17

Ecuador, hoy día miércoles ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS

18

MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA

19

MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del

20

Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos

21

diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,

22

emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,

23

ELFY AMADA CORONEL VEGA y su cónyuge el señor HECTOR

24

GALO SANTACRUZ HIDALGO, por sus propios y personales

25

derechos, casados, empresarios, ecuatorianos, mayores de edad,

26

domiciliados en esta ciudad de Quito; así como la señora KARINA

27

BETZALY APONTE MEDRANO, por sus propios y personales

28

derechos, soltera, venezolana, empresaria, mayor de edad.

1 domiciliada en Estados Unidos de América y de tránsito en esta  
2 ciudad de Quito; también comparecen el señor JUAN PABLO  
3 MONAR GUERRERO, por sus propios y personales derechos,  
4 soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la  
5 ciudad de Quito; el señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR por  
6 sus propios y personales derechos, soltero, ejecutivo, mayor de  
7 edad, estadounidense, domiciliado en Estados Unidos de América  
8 y de tránsito en la ciudad de Quito, quien además tiene plena  
9 inteligencia en el idioma castellano, así como el señor CARLOS  
10 ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, por sus propios y  
11 personales derechos, mayor de edad, soltero, ejecutivo,  
12 ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil pero de tránsito en esta  
13 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
14 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias  
15 se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario  
16 sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a  
17 celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con  
18 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es  
19 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
20 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la  
21 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SEGURIDAD  
22 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA., al  
23 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
24 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente  
25 escritura pública, por una parte, y en calidad de Cedentes, la  
26 señora: ELFY AMADA CORONEL VEGA, y su cónyuge el señor  
27 HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO; y en la misma calidad  
28 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, quienes comparecen



1 para realizar y autorizar la cesión de participaciones que más  
2 adelante se determina; y, por otra parte, y en calidad de  
3 Cesionarios, el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, el  
4 señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR, y el señor el señor  
5 CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA todos hábiles  
6 para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante  
7 escritura pública celebrada el nueve de noviembre del dos mil  
8 uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor  
9 Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro  
10 Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil uno,  
11 se constituyó la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
12 SECURITY COMPANY A.S.C. S.A." b) Mediante escritura  
13 pública celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el  
14 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián  
15 Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
16 del cantón Quito, el doce de enero del dos mil diez, la compañía  
17 aumentó el capital, reformo y codifico el estatuto social y se  
18 transformó de compañía anónima a compañía limitada, por lo que  
19 su nuevo nombre derivó en "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
20 SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA." c) La Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
22 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.  
23 CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de  
24 Diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de todos los  
25 señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las  
26 Participaciones Sociales: todo lo cual conforme al Acta citada que  
27 se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.  
28 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE

1 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes anotados,  
2 y debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía,  
3 como consta del Acta de diez de Diciembre de dos mil trece que se  
4 la agrega como documento habilitante a la presente Escritura: a)  
5 la socia, señora ELFY AMADA CORONEL VEGA, junto su  
6 cónyuge, el señor HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO,  
7 quien también comparece a la suscripción de la presente  
8 escritura, declara que cede y transfiere la totalidad de sus MIL  
9 OCHENTA (1.080) participaciones sociales de UN DOLAR (USD  
10 \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de  
11 MIL OCHENTA (US \$ 1.080) que posee en la Compañía a favor  
12 del señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, por lo que,  
13 declara que no se reserva nada para sí misma; b) la socia  
14 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, cede y transfiere la  
15 totalidad de sus NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)  
16 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
17 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de NUEVE MIL  
18 SETECIENTAS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMÉRICA (USD \$ 9.720) que posee en la Compañía, en la  
20 siguiente forma: CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)  
21 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
22 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CUATRO MIL  
23 TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE AMÉRICA (USD \$ 4.320), a favor del señor JUAN PABLO  
25 MONAR GUERRERO, por lo que, declara que no se reserva nada  
26 para sí mismo; CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO  
27 (5.184) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada  
28 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CINCO MIL



1 CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.184), a favor del señor  
3 NICOLAS RANGEL JR por lo que, declara que no se reserva nada  
4 para sí mismo; y DOSCIENTAS DIECISEIS (216) participaciones  
5 sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor  
6 nominal asciende a la cantidad de DOSCIENTAS DIECISEIS  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
8 \$216), a favor del señor CARLOS ALFREDO AGUIRRE  
9 RIVADENIERA por lo que, declara que no se reserva nada para sí  
10 mismo. Los demás Socios que conforman la Compañía, han dejado  
11 expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho  
12 preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la  
13 compañía les determinan para adquirir dichas participaciones  
14 sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean  
15 las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes  
16 adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan  
17 ceder y transferir. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado  
18 que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones  
19 sociales autorizadas, las realizan a favor de los Cesionarios, sin  
20 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos  
21 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales,  
22 reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras  
23 capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la  
24 Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en  
25 los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan  
26 expresamente aclarado que, en lo posterior no podrán reclamar  
27 valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la  
28 Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de

1 participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios  
2 intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a  
3 la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales  
4 autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la  
5 Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----  
6

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

7 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por  
8 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir  
9 por DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USD \$10.800). Usted,  
10 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley,  
11 para la perfecta validez de esta clase de actos." HASTA AQUI LA  
12 MINUTA inserta que se halla redactada y firmada por el abogado  
13 Guillermo Adrián Camacho Intriago, con matrícula profesional  
14 número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento setenta y  
15 cuatro, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la cual  
16 ahora se encuentra elevada a Escritura Pública.- Para el  
17 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
18 legales del caso y leída que les fue en su totalidad a viva y clara voz a  
19 los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican  
20 y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el  
21 protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe en mi calidad de



1 Notario.-

2

3

*E. Duval Coronel*

4 SRA. ELFY AMADA CORONEL VEGA

5 C.C. 1701892919

6

7

*Hector Galo Santacruz Hidalgo*

8 SR. HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO

9 C.C. 1701892927

10

11

*Karina Aponte Medrano*

12 SRA. KARINA BETZALY APONTE MEDRANO

13 P. 031022561

14

15

*Juan Pablo Monar Guerrero*

16 SR. JUAN PABLO MONAR GUERRERO

17 C.C. 1719636399

18

19

*Lazaro Nicolas Rangel Jr*

20 SR. LAZARO NICOLAS RANGEL JR

21 P. 472017098

22

23

*Carlos Alfredo Aguirre Rivadeneira*

24 SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

25 C.C. 0919186262

# 26

27

28

*Diego Javier Almeida Montero*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANO: 170189227

NOMBRE: HIDALGO HECTOR GALO  
 DISTRITO: BAMBAMBA / CANTON: CIZARZABURU  
 GENERO: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/09/2004  
 IDENTIFICACION: 170189227  
 CIZARZABURU 1935

*[Firma]*




CIUDADANO: 170189227

ESTADO: ELEY CORONEL  
 SITUACION: RETIRADO  
 DISTRITO: SANTACRUZ  
 IDENTIFICACION: 170189227  
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/09/2004

REN 1235138



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005-0018 170189227

NUMERO DE CERTIFICADO: 005-0018  
 CEARA: 170189227

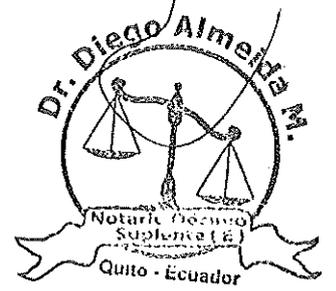
SANTACRUZ HIDALGO HECTOR GALO

PROVINCIA: SANTA CRUZ  
 CANTON: BAMBAMBA  
 CIRCUNSCRIPCION: IRRIGUETO  
 PARRQUIA: BATAJON  
 ZONA: BATAJON - LA ZONA

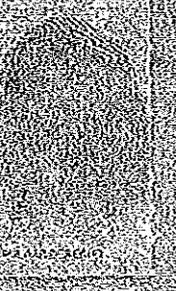
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

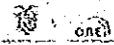


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIDADANIA 171928629  
 JUAN GUERRERO JUAN PABLO  
 MICHINCHA/GUITO/SANALCAZAR  
 15 FEBRERO 1991  
 2201-E 1908 0002 II  
 MICHINCHA, DISTRITO  
 SANALCAZAR 1991  
 Notat

ECUADORIANA 173346294  
 DOCTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MIGUEL ANSEL MONAR LOHARDO  
 MARIA DEL CARMEN GUERRERO E  
 GUITO 08/08/2009  
 02/08/2009  
 ITEM 0697940





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034-0030

1719838399

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONAR GUERRERO JUAN PABLO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

TUMBACO

PARROCIA

3

TUMBACO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**



Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 10 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley del Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	10%
KARINA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	100%

Estando presentes, el señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el Abogado Guillermo Camacho I., a quien los socios invitan unánimemente a desempeñarse como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente de la Junta dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de Participaciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA**; por parte de la Señora **ELFY AMADA CORONEL VEGA** misma ella que cede el **100%** de sus Participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**. También en este punto se resolverá la cesión de Participaciones por parte de la Señora **KARINA APONTE** la cual sede el **40%** de sus participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; el **48%** de sus Participaciones a **LAZARO NICOLAS RANGEL JR** y el **2%** de sus participaciones al señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA**.

2.- Resolver sobre la convalidación de todo lo actuado por la Junta de Socios de la compañía desde el inicio de actividades hasta la presente fecha.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicitó la palabra la Socia **ELFY AMADA CORONEL VEGA**, a quien el Presidente de la Junta le concede la palabra y señala que: "junto mi cónyuge, el señor **HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO**, manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **MIL OCHENTA (US \$ 1.080)** en la siguiente forma: **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **MIL OCHENTA (USD \$1.080)**, a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; así mismo solicita la palabra la Socia señora **KARINA BETZALY APONTE MEDRANO**, a quien el Presidente de la Junta procede a concederle la palabra y manifiesta que: "es mi deseo ceder y transferir la totalidad de mis **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (USD \$ 9.720)**, que poseo en la Compañía, en la siguiente forma: **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.320)** a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (5.184)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.184)** a favor del señor **LAZARO NICOLAS RANGEL JR**; y **DOSCIENTAS DIECISEIS (216)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **DOSCIENTAS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 216)** a favor del señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA** por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización", con lo que terminan su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios

Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

**2.- RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESDE EL INICIO DE ACTIVIDADES HASTA LA PRESENTE FECHA.-**

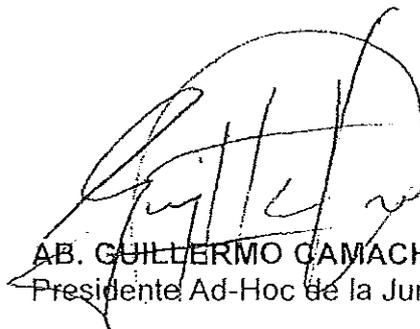
Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, el Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios presentes la oportunidad para convalidar todo lo actuado por la Junta de Socios desde el inicio de actividades ante lo cual, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, ratificar y validar todo lo resuelto por la Junta General de Socios en todas las Juntas Generales de Socios, hayan sido estas ordinarias, extraordinarias, universales o no, desde el inicio de sus actividades hasta la presente fecha.

Renuncian así los presentes socios a cualquier reclamo u objeción respecto a las decisiones tomadas por la Junta de Socios en la forma antes expuesta desde el inicio de actividades hasta la presente fecha, aceptando su conformidad con la forma y el fondo de lo actuado.

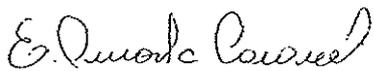
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que el Secretario proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA  
Secretario de la Junta



AB. GUILLERMO CAMACHO I.  
Presidente Ad-Hoc de la Junta



ELFY AMADA CORONEL-VEGA  
Socia



KARINA B. APONTE MEDRANO  
Socia

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."



En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes, 10 de Diciembre del 2013, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	1.080	10%
KARIÑA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	10.800	100%

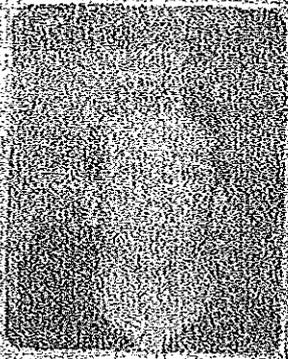
Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en nuestra calidad de Presidente y Secretario de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

SR. CARLOS A. ÁGUIRRE RIVADENEIRA  
Secretario de la Junta

AB. GUILLERMO CAMACHO I.  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

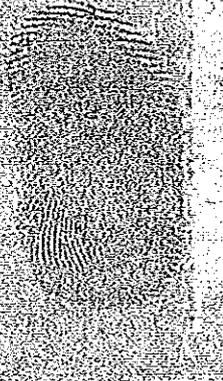
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 CIDADANIA No. 171688244-3  
 CAMACHO INTRIAGO GUILLERMO ADRIAN  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/ BOLIVAR/ SAGBARIU/  
 26 OCTUBRE 1985  
 041- 0098 13874 M  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/  
 CARRO/ CONCEPCION/ 1985

*[Handwritten Signature]*

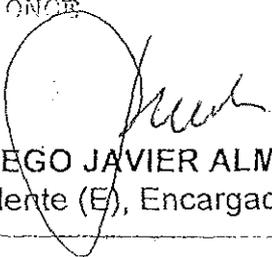


ECUATORIANA\*\*3\*\* E384304806  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SUPERIOR PEDRO R. CAMACHO DAVILA  
 MARYBEL INTRIAGO MOREIRA  
 BAHANDYO 15/08/2005  
 15/08/2017  
 REN 0248203

*[Handwritten Signature]*



Se otorgó ante mi ~~DOCTOR~~ DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, ~~ONCE~~ de DICIEMBRE del año dos mil trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



2



*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., otorgada el nueve de Noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (Suplente) del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., otorgada por ELFY AMADA CORONEL VEGA y KARINA BETZALY APONTE MEDRANO a favor de JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LÁZARO NICOLÁS RANGEL JR y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, el once de Diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA**  
**NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA**  
**DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 60648**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	44458
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/01/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

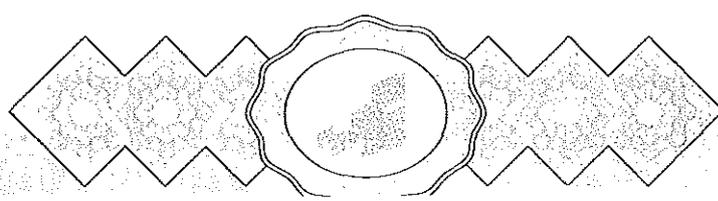
**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
031022561	APONTE MEDRANO KARINA BETZALY	No Determinado	CEDENTE	Soltero
472017098	RANGEL JR. LAZARO NICOLAS	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
1719636399	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1701892919	CORONEL VEGA ELFY AMADA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**





Capital	Valor
Capital	10800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

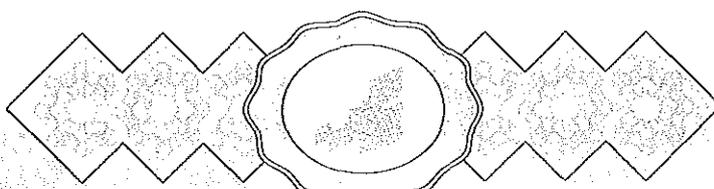
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.800 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

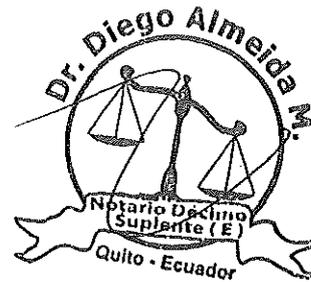
**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





*Declaración Juramentada  
Según el Art 3 de la ley de Notarías  
Ecuador*



1

2 ESCRITURA No.

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5 SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.

6

CIA. LTDA

7

QUE OTORGAN LAS SEÑORAS

8

ELFY AMADA CORONEL VEGA Y KARINA BETZALY APONTE

9

MEDRANO

10

A FAVOR DE LOS SEÑORES

11

JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LAZARO NICOLAS

12

RANGEL JR Y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

13

CUANTIA: USD \$10.800

14

DI: 3 COPIAS

15

\*\*J.A.\*\*

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

17

Ecuador, hoy día miércoles ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS

18

MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA

19

MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del

20

Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos

21

diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,

22

emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,

23

ELFY AMADA CORONEL VEGA y su cónyuge el señor HECTOR

24

GALO SANTACRUZ HIDALGO, por sus propios y personales

25

derechos, casados, empresarios, ecuatorianos, mayores de edad,

26

domiciliados en esta ciudad de Quito; así como la señora KARINA

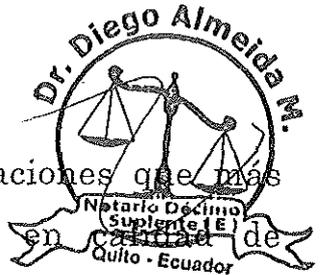
27

BETZALY APONTE MEDRANO, por sus propios y personales

28

derechos, soltera, venezolana, empresaria, mayor de edad.

1 domiciliada en Estados Unidos de América y de tránsito en esta  
2 ciudad de Quito; también comparecen el señor JUAN PABLO  
3 MONAR GUERRERO, por sus propios y personales derechos,  
4 soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la  
5 ciudad de Quito; el señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR por  
6 sus propios y personales derechos, soltero, ejecutivo, mayor de  
7 edad, estadounidense, domiciliado en Estados Unidos de América  
8 y de tránsito en la ciudad de Quito, quien además tiene plena  
9 inteligencia en el idioma castellano, así como el señor CARLOS  
10 ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, por sus propios y  
11 personales derechos, mayor de edad, soltero, ejecutivo,  
12 ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil pero de tránsito en esta  
13 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
14 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias  
15 se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario  
16 sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a  
17 celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con  
18 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es  
19 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
20 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la  
21 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SEGURIDAD  
22 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA., al  
23 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
24 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente  
25 escritura pública, por una parte, y en calidad de Cedentes, la  
26 señora: ELFY AMADA CORONEL VEGA, y su cónyuge el señor  
27 HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO; y en la misma calidad  
28 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, quienes comparecen



1 para realizar y autorizar la cesión de participaciones que más  
2 adelante se determina; y, por otra parte, y en calidad de  
3 Cesionarios, el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, el  
4 señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR, y el señor el señor  
5 CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA todos hábiles  
6 para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante  
7 escritura pública celebrada el nueve de noviembre del dos mil  
8 uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor  
9 Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro  
10 Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil uno,  
11 se constituyó la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
12 SECURITY COMPANY A.S.C. S.A." b) Mediante escritura  
13 pública celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el  
14 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián  
15 Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
16 del cantón Quito, el doce de enero del dos mil diez, la compañía  
17 aumentó el capital, reformo y codifico el estatuto social y se  
18 transformó de compañía anónima a compañía limitada, por lo que  
19 su nuevo nombre derivó en "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
20 SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA." c) La Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
22 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.  
23 CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de  
24 Diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de todos los  
25 señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las  
26 Participaciones Sociales: todo lo cual conforme al Acta citada que  
27 se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.  
28 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE

1 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes anotados,  
2 y debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía,  
3 como consta del Acta de diez de Diciembre de dos mil trece que se  
4 la agrega como documento habilitante a la presente Escritura: a)  
5 la socia, señora ELFY AMADA CORONEL VEGA, junto su  
6 cónyuge, el señor HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO,  
7 quien también comparece a la suscripción de la presente  
8 escritura, declara que cede y transfiere la totalidad de sus MIL  
9 OCHENTA (1.080) participaciones sociales de UN DOLAR (USD  
10 \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de  
11 MIL OCHENTA (US \$ 1.080) que posee en la Compañía a favor  
12 del señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, por lo que,  
13 declara que no se reserva nada para sí misma; b) la socia  
14 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, cede y transfiere la  
15 totalidad de sus NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)  
16 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
17 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de NUEVE MIL  
18 SETECIENTAS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMÉRICA (USD \$ 9.720) que posee en la Compañía, en la  
20 siguiente forma: CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)  
21 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
22 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CUATRO MIL  
23 TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE AMÉRICA (USD \$ 4.320), a favor del señor JUAN PABLO  
25 MONAR GUERRERO, por lo que, declara que no se reserva nada  
26 para sí mismo; CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO  
27 (5.184) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada  
28 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CINCO MIL



1 CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.184), a favor del señor  
3 NICOLAS RANGEL JR por lo que, declara que no se reserva nada  
4 para sí mismo; y DOSCIENTAS DIECISEIS (216) participaciones  
5 sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor  
6 nominal asciende a la cantidad de DOSCIENTAS DIECISEIS  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
8 \$216), a favor del señor CARLOS ALFREDO AGUIRRE  
9 RIVADENIERA por lo que, declara que no se reserva nada para sí  
10 mismo. Los demás Socios que conforman la Compañía, han dejado  
11 expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho  
12 preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la  
13 compañía les determinan para adquirir dichas participaciones  
14 sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean  
15 las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes  
16 adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan  
17 ceder y transferir. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado  
18 que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones  
19 sociales autorizadas, las realizan a favor de los Cesionarios, sin  
20 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos  
21 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales,  
22 reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras  
23 capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la  
24 Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en  
25 los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan  
26 expresamente aclarado que, en lo posterior no podrán reclamar  
27 valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la  
28 Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de

1 participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios  
2 intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a  
3 la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales  
4 autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la  
5 Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----  
6

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

7 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por  
8 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir  
9 por DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USD \$10.800). Usted,  
10 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley,  
11 para la perfecta validez de esta clase de actos." HASTA AQUI LA  
12 MINUTA inserta que se halla redactada y firmada por el abogado  
13 Guillermo Adrián Camacho Intriago, con matrícula profesional  
14 número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento setenta y  
15 cuatro, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la cual  
16 ahora se encuentra elevada a Escritura Pública.- Para el  
17 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
18 legales del caso y leída que les fue en su totalidad a viva y clara voz a  
19 los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican  
20 y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el  
21 protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe en mi calidad de

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN QUILICIÓN

CEDULA CIUDADANÍA No. 170189291-9

**CORONEL VEGA ELFY AMADA**

PRIMERA SUCESIÓN / GONZALEZ SUAREZ

05/13/2008 F

GONZALEZ SUAREZ

*Eduardo Coronel*




REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECTOR CASTAÑEZ

QUEZACEN, GONZALEZ

05/13/2008

REN  
 Pci 0838297

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

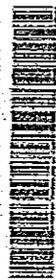
002

002-0139 1701892919

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CORONEL VEGA ELFY AMADA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO IRAQUITO  
 CANTÓN BAYAN - LA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 Notario.-

2

3

*E. Duval Coronel*

4 SRA. ELFY AMADA CORONEL VEGA

5 C.C. 1701892919

6

7

*[Signature]*

8 SR. HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO

9 C.C. 1701892927

10

11

*Karina Aponte*

12 SRA. KARINA BETZALY APONTE MEDRANO

13 P. 031022561

14

15

*[Signature]*

16 SR. JUAN PABLO MONAR GUERRERO

17 C.C. 1719636399

18

19

*[Signature]*

20 SR. LAZARO NICOLAS RANGEL JR

21 P. 472017098

22

23

*[Signature]*

24 SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

25 C.C. 0919186262

# 26

27

28

*[Signature]*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANO: 1701892027

NOMBRE: HIDALGO HECTOR GALO  
 DISTRITO: BAMBAMBA / CANTON: ZARZABURU  
 GENERO: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/09/2004  
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: 1935

*[Firma]*




IDENTIFICACION (1701892027)

FECHA: 20/09/2004

ESTADO: ELEV. CORONEL  
 SITUACION: RETIRADO

CIUDADANO: HIDALGO HECTOR GALO  
 DISTRITO: BAMBAMBA / CANTON: ZARZABURU

REN 1235138



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005-0018      1701892027

NUMERO DE CERTIFICADO      CEARA

SANTACRUZ HIDALGO HECTOR GALO

PROVINCIA: SANTA CRUZ      CIRCUNSCRIPCION: IRRIGUETO

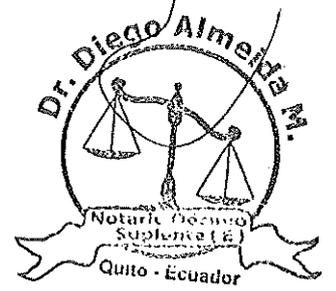
CANTON:      PARRQUIA:      ZONA: RATON - LA

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

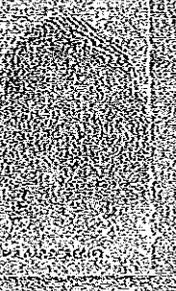


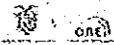


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIDADANIA 171928629  
 JUAN GUERRERO JUAN PABLO  
 MICHINCHA/GUITO/SANALCAZAR  
 15 FEBRERO 1991  
 2201-E 1908 0002 II  
 MICHINCHA, DISTRITO  
 SANALCAZAR 1991  
 Notat

ECUADORIANA  
 BOLETO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MIGUEL ANSEL MONAR LOHARDO  
 MARIA DEL CARMEN GUERRERO E  
 GUITO 08/08/2009  
 02/08/2009  
 ITEM 0697940





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034-0030

1719838399

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONAR GUERRERO JUAN PABLO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

TUMBACO

PARRÓQUIA

3

TUMBACO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**



Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 10 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley del Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	10%
KARINA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	100%

Estando presentes, el señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el Abogado Guillermo Camacho I., a quien los socios invitan unánimemente a desempeñarse como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente de la Junta dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de Participaciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA**; por parte de la Señora **ELFY AMADA CORONEL VEGA** misma ella que cede el **100%** de sus Participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**. También en este punto se resolverá la cesión de Participaciones por parte de la Señora **KARINA APONTE** la cual sede el **40%** de sus participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; el **48%** de sus Participaciones a **LAZARO NICOLAS RANGEL JR** y el **2%** de sus participaciones al señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA**.

2.- Resolver sobre la convalidación de todo lo actuado por la Junta de Socios de la compañía desde el inicio de actividades hasta la presente fecha.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicitó la palabra la Socia **ELFY AMADA CORONEL VEGA**, a quien el Presidente de la Junta le concede la palabra y señala que: "junto mi cónyuge, el señor **HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO**, manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **MIL OCHENTA (US \$ 1.080)** en la siguiente forma: **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **MIL OCHENTA (USD \$1.080)**, a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; así mismo solicita la palabra la Socia señora **KARINA BETZALY APONTE MEDRANO**, a quien el Presidente de la Junta procede a concederle la palabra y manifiesta que: "es mi deseo ceder y transferir la totalidad de mis **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (USD \$ 9.720)**, que poseo en la Compañía, en la siguiente forma: **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.320)** a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (5.184)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.184)** a favor del señor **LAZARO NICOLAS RANGEL JR**; y **DOSCIENTAS DIECISEIS (216)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **DOSCIENTAS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 216)** a favor del señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA** por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización", con lo que terminan su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios

Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

**2.- RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESDE EL INICIO DE ACTIVIDADES HASTA LA PRESENTE FECHA.-**

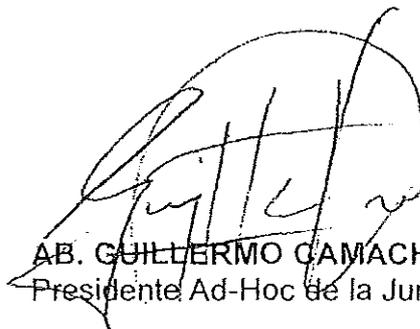
Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, el Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios presentes la oportunidad para convalidar todo lo actuado por la Junta de Socios desde el inicio de actividades ante lo cual, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, ratificar y validar todo lo resuelto por la Junta General de Socios en todas las Juntas Generales de Socios, hayan sido estas ordinarias, extraordinarias, universales o no, desde el inicio de sus actividades hasta la presente fecha.

Renuncian así los presentes socios a cualquier reclamo u objeción respecto a las decisiones tomadas por la Junta de Socios en la forma antes expuesta desde el inicio de actividades hasta la presente fecha, aceptando su conformidad con la forma y el fondo de lo actuado.

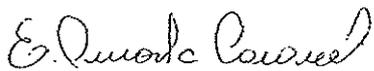
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que el Secretario proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA  
Secretario de la Junta



AB. GUILLERMO CAMACHO I.  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

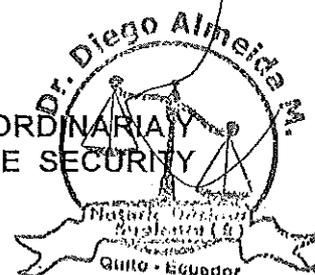


ELFY AMADA CORONEL-VEGA  
Socia



KARINA B. APONTE MEDRANO  
Socia

LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."



En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes, 10 de Diciembre del 2013, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	1.080	10%
KARIÑA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	10.800	100%

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en nuestra calidad de Presidente y Secretario de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

SR. CARLOS A. ÁGUIRRE RIVADENEIRA  
Secretario de la Junta

AB. GUILLERMO CAMACHO I.  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

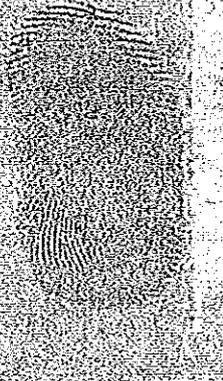
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 CIDADANIA No. 171688244-3  
 CAMACHO INTRIAGO GUILLERMO ADRIAN  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/ BOLIVAR/ SAGBARIU/  
 26 OCTUBRE 1985  
 041- 0098 13874 M  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/  
 CARRO/ CONCEPCION/ 1985

*[Handwritten Signature]*

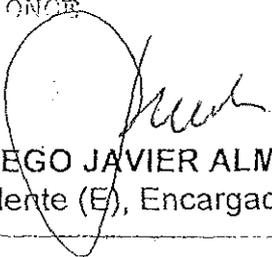


ECUATORIANA\*\*3\*\*  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 PEDRO R. CAMACHO DAVILA  
 MARYBEL INTRIAGO MOREIRA  
 BAHANDYO 15/08/2005  
 15/08/2017  
 REN 0248203

*[Handwritten Signature]*



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta <sup>TERCERA</sup> Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, <sup>ONCE</sup> de DICIEMBRE del año dos mil trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



2



*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., otorgada el nueve de Noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (Suplente) del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., otorgada por ELFY AMADA CORONEL VEGA y KARINA BETZALY APONTE MEDRANO a favor de JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LÁZARO NICOLÁS RANGEL JR y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, el once de Diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA**  
**NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA**  
**DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 60648**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	44458
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/01/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

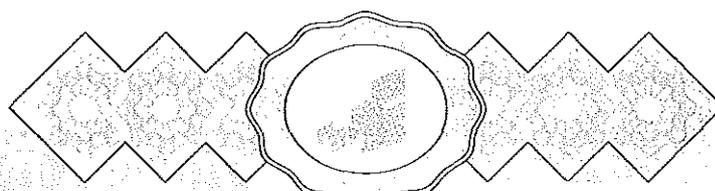
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
031022561	APONTE MEDRANO KARINA BETZALY	No Determinado	CEDENTE	Soltero
472017098	RANGEL JR. LAZARO NICOLAS	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
1719636399	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1701892919	CORONEL VEGA ELFY AMADA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**


Página 1 de 2



N° 0408864



Capital	Valor
Capital	10800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

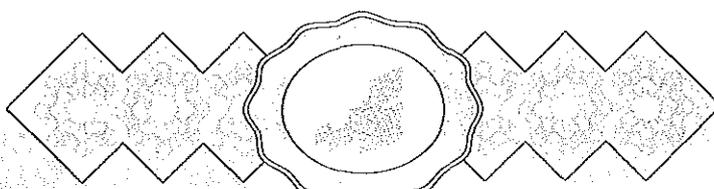
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.800 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

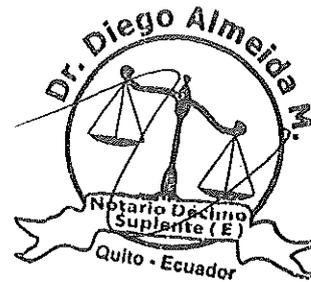
**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





*Declaración Juramentada  
Según el Art 3 de la ley de Notarías  
Ecuador*



1

2 ESCRITURA No.

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5 SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.

6

CIA. LTDA

7

QUE OTORGAN LAS SEÑORAS

8

ELFY AMADA CORONEL VEGA Y KARINA BETZALY APONTE

9

MEDRANO

10

A FAVOR DE LOS SEÑORES

11

JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LAZARO NICOLAS

12

RANGEL JR Y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

13

CUANTIA: USD \$10.800

14

DI: 3 COPIAS

15

\*\*J.A.\*\*

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

17

Ecuador, hoy día miércoles ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS

18

MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA

19

MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del

20

Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos

21

diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,

22

emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen,

23

ELFY AMADA CORONEL VEGA y su cónyuge el señor HECTOR

24

GALO SANTACRUZ HIDALGO, por sus propios y personales

25

derechos, casados, empresarios, ecuatorianos, mayores de edad,

26

domiciliados en esta ciudad de Quito; así como la señora KARINA

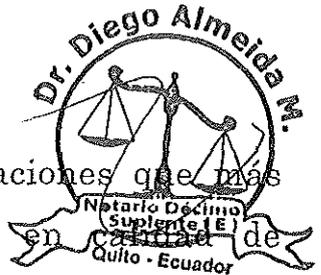
27

BETZALY APONTE MEDRANO, por sus propios y personales

28

derechos, soltera, venezolana, empresaria, mayor de edad.

1 domiciliada en Estados Unidos de América y de tránsito en esta  
2 ciudad de Quito; también comparecen el señor JUAN PABLO  
3 MONAR GUERRERO, por sus propios y personales derechos,  
4 soltero, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la  
5 ciudad de Quito; el señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR por  
6 sus propios y personales derechos, soltero, ejecutivo, mayor de  
7 edad, estadounidense, domiciliado en Estados Unidos de América  
8 y de tránsito en la ciudad de Quito, quien además tiene plena  
9 inteligencia en el idioma castellano, así como el señor CARLOS  
10 ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, por sus propios y  
11 personales derechos, mayor de edad, soltero, ejecutivo,  
12 ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil pero de tránsito en esta  
13 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
14 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias  
15 se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario  
16 sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a  
17 celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con  
18 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es  
19 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
20 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la  
21 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SEGURIDAD  
22 PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA., al  
23 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
24 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente  
25 escritura pública, por una parte, y en calidad de Cedentes, la  
26 señora: ELFY AMADA CORONEL VEGA, y su cónyuge el señor  
27 HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO; y en la misma calidad  
28 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, quienes comparecen



1 para realizar y autorizar la cesión de participaciones que más  
2 adelante se determina; y, por otra parte, y en cantidad de  
3 Cesionarios, el señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, el  
4 señor LAZARO NICOLAS RANGEL JR, y el señor el señor  
5 CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA todos hábiles  
6 para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante  
7 escritura pública celebrada el nueve de noviembre del dos mil  
8 uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor  
9 Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro  
10 Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil uno,  
11 se constituyó la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
12 SECURITY COMPANY A.S.C. S.A." b) Mediante escritura  
13 pública celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el  
14 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián  
15 Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
16 del cantón Quito, el doce de enero del dos mil diez, la compañía  
17 aumentó el capital, reformo y codifico el estatuto social y se  
18 transformó de compañía anónima a compañía limitada, por lo que  
19 su nuevo nombre derivó en "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE  
20 SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA." c) La Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
22 "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C.  
23 CIA. LTDA.", celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de  
24 Diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad de todos los  
25 señores Socios reunidos, la Cesión y Transferencia de las  
26 Participaciones Sociales: todo lo cual conforme al Acta citada que  
27 se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.  
28 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE

1 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes anotados,  
2 y debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía,  
3 como consta del Acta de diez de Diciembre de dos mil trece que se  
4 la agrega como documento habilitante a la presente Escritura: a)  
5 la socia, señora ELFY AMADA CORONEL VEGA, junto su  
6 cónyuge, el señor HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO,  
7 quien también comparece a la suscripción de la presente  
8 escritura, declara que cede y transfiere la totalidad de sus MIL  
9 OCHENTA (1.080) participaciones sociales de UN DOLAR (USD  
10 \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de  
11 MIL OCHENTA (US \$ 1.080) que posee en la Compañía a favor  
12 del señor JUAN PABLO MONAR GUERRERO, por lo que,  
13 declara que no se reserva nada para sí misma; b) la socia  
14 KARINA BETZALY APONTE MEDRANO, cede y transfiere la  
15 totalidad de sus NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)  
16 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
17 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de NUEVE MIL  
18 SETECIENTAS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMÉRICA (USD \$ 9.720) que posee en la Compañía, en la  
20 siguiente forma: CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)  
21 participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y  
22 cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CUATRO MIL  
23 TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE AMÉRICA (USD \$ 4.320), a favor del señor JUAN PABLO  
25 MONAR GUERRERO, por lo que, declara que no se reserva nada  
26 para sí mismo; CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO  
27 (5.184) participaciones sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada  
28 una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de CINCO MIL



1 CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.184), a favor del señor  
3 NICOLAS RANGEL JR por lo que, declara que no se reserva nada  
4 para sí mismo; y DOSCIENTAS DIECISEIS (216) participaciones  
5 sociales de UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor  
6 nominal asciende a la cantidad de DOSCIENTAS DIECISEIS  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
8 \$216), a favor del señor CARLOS ALFREDO AGUIRRE  
9 RIVADENIERA por lo que, declara que no se reserva nada para sí  
10 mismo. Los demás Socios que conforman la Compañía, han dejado  
11 expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho  
12 preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la  
13 compañía les determinan para adquirir dichas participaciones  
14 sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean  
15 las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes  
16 adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan  
17 ceder y transferir. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado  
18 que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones  
19 sociales autorizadas, las realizan a favor de los Cesionarios, sin  
20 reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos  
21 accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales,  
22 reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras  
23 capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la  
24 Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en  
25 los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan  
26 expresamente aclarado que, en lo posterior no podrán reclamar  
27 valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la  
28 Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de

1 participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios  
2 intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a  
3 la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales  
4 autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la  
5 Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----  
6

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

7 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es por  
8 el valor de la Cesión de Participaciones que se realiza, es decir  
9 por DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (USD \$10.800). Usted,  
10 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley,  
11 para la perfecta validez de esta clase de actos." HASTA AQUI LA  
12 MINUTA inserta que se halla redactada y firmada por el abogado  
13 Guillermo Adrián Camacho Intriago, con matrícula profesional  
14 número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento setenta y  
15 cuatro, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la cual  
16 ahora se encuentra elevada a Escritura Pública.- Para el  
17 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
18 legales del caso y leída que les fue en su totalidad a viva y clara voz a  
19 los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican  
20 y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el  
21 protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe en mi calidad de

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN QUILICIÓN

CEDULA CIUDADANÍA No. 170189291-9

**CORONEL VEGA ELFY AMADA**

PRIMERA SUCESIÓN / GONZALEZ SUAREZ

05/13/2008 F.

GONZALEZ SUAREZ

*Eduardo Coronel*




REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECTOR CASTAÑEZ

QUEHACER CONECCIONES

05/13/2008

REN 0838297

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

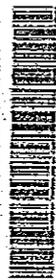
002

002-0139 1701892919

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CORONEL VEGA ELFY AMADA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO IRAQUITO  
 CANTÓN BAYAN - LA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 Notario.-

2

3

*E. Duval Coronel*

4 SRA. ELFY AMADA CORONEL VEGA

5 C.C. 1701892919

6

7

*[Signature]*

8 SR. HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO

9 C.C. 1701892927

10

11

*Karina Aponte*

12 SRA. KARINA BETZALY APONTE MEDRANO

13 P. 031022561

14

15

*[Signature]*

16 SR. JUAN PABLO MONAR GUERRERO

17 C.C. 1719636399

18

19

*[Signature]*

20 SR. LAZARO NICOLAS RANGEL JR

21 P. 472017098

22

23

*[Signature]*

24 SR. CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA

25 C.C. 0919186262

# 26

27

28

*[Signature]*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANO: 1701892027

NOMBRE: HIDALGO HECTOR GALO  
 DISTRITO: BAMBAMBA / CANTON: CIZARZABURU  
 GENERO: M  
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/09/2004  
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: 1935

*[Firma]*




CIUDADANO: 1701892027

ESTADO: ELEV. CORONEL  
 SITUACION: RETIRADO  
 DISTRITO: SANTACRUZ  
 CANTON: HUACALSO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/09/2004

REN 1235138



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
 005-0018 1701892027

NUMERO DE CERTIFICADO: 005-0018  
 CEARA: 1701892027

SANTACRUZ HIDALGO HECTOR GALO

PROVINCIA: CANTON: *[Firma]* PARRQUIA: *[Firma]*

CIRCONDSCRIPCION: IRAGUITO  
 RATAN - LA ZONA

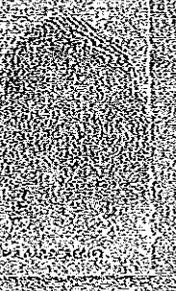
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

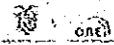


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIDADANIA 171928629  
 JUAN GUERRERO JUAN PABLO  
 MICHINCHA/GUITO/SANALCAZAR  
 15 FEBRERO 1981  
 2201-E 908 0002 II  
 MICHINCHA, ECUA  
 SANALCAZAR 1981  
 Notat




ECUADORIANA  
 BOJERSO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MIGUEL ANSEL MONAR LOHARDORA  
 MARIA DEL CARMEN GUERRERO E  
 GUITO 08/08/2009  
 02/08/2009  
 IREM 0697940





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034-0030

1719838399

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONAR GUERRERO JUAN PABLO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

TUMBACO

PARROCIA

3

TUMBACO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**



Celebrada en esta ciudad Quito, el día de hoy martes 10 de Diciembre del dos mil trece, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley del Estatuto Social, se encuentran reunidos los socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	10%
KARINA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	100%

Estando presentes, el señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía y por ende Secretario de la presente Junta; a su vez también el Abogado Guillermo Camacho I., a quien los socios invitan unánimemente a desempeñarse como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta; y pregunta a los Socios reunidos, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente de la Junta dispone al Secretario proceda a formar la Lista de Socios conforme la Ley; y, una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos y sus respectivas representadas, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de Participaciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA**; por parte de la Señora **ELFY AMADA CORONEL VEGA** misma ella que cede el **100%** de sus Participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**. También en este punto se resolverá la cesión de Participaciones por parte de la Señora **KARINA APONTE** la cual sede el **40%** de sus participaciones al Señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; el **48%** de sus Participaciones a **LAZARO NICOLAS RANGEL JR** y el **2%** de sus participaciones al señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA**.

2.- Resolver sobre la convalidación de todo lo actuado por la Junta de Socios de la compañía desde el inicio de actividades hasta la presente fecha.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

**1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicitó la palabra la Socia **ELFY AMADA CORONEL VEGA**, a quien el Presidente de la Junta le concede la palabra y señala que: "junto mi cónyuge, el señor **HECTOR GALO SANTACRUZ HIDALGO**, manifiesto que es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **MIL OCHENTA (US \$ 1.080)** en la siguiente forma: **MIL OCHENTA (1080)** participaciones sociales de **UN DOLAR (USD \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **MIL OCHENTA (USD \$1.080)**, a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**, por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización"; así mismo solicita la palabra la Socia señora **KARINA BETZALY APONTE MEDRANO**, a quien el Presidente de la Junta procede a concederle la palabra y manifiesta que: "es mi deseo ceder y transferir la totalidad de mis **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (9.720)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE (USD \$ 9.720)**, que poseo en la Compañía, en la siguiente forma: **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (4.320)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.320)** a favor del señor **JUAN PABLO MONAR GUERRERO**; **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (5.184)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.184)** a favor del señor **LAZARO NICOLAS RANGEL JR**; y **DOSCIENTAS DIECISEIS (216)** participaciones sociales de **UN DOLAR (US \$ 1,00)** cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **DOSCIENTAS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 216)** a favor del señor **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENIERA** por lo que, declara que no se reserva nada para sí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización", con lo que terminan su intervención.

Ante lo manifestado por los Socios de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, los Socios

Cedentes dejan aclarado que, dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de las Cesionarias, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de la cesionaria, deja expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
JUAN PABLO MONAR GUERRERO	5.400	5.400	50,00
LAZARO RANGEL JR	5.184	5.184	48,00
CARLOS AGUIRRE	216	216	2,00
TOTAL:	10.800	\$ 10.800	100,00%

**2.- RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESDE EL INICIO DE ACTIVIDADES HASTA LA PRESENTE FECHA.-**

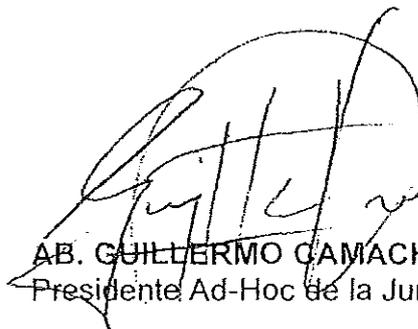
Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, el Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios presentes la oportunidad para convalidar todo lo actuado por la Junta de Socios desde el inicio de actividades ante lo cual, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, ratificar y validar todo lo resuelto por la Junta General de Socios en todas las Juntas Generales de Socios, hayan sido estas ordinarias, extraordinarias, universales o no, desde el inicio de sus actividades hasta la presente fecha.

Renuncian así los presentes socios a cualquier reclamo u objeción respecto a las decisiones tomadas por la Junta de Socios en la forma antes expuesta desde el inicio de actividades hasta la presente fecha, aceptando su conformidad con la forma y el fondo de lo actuado.

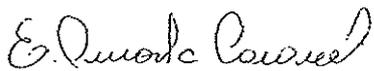
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que el Secretario proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que termina esta Junta, siendo las 13h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. CARLOS A. AGUIRRE RIVADENEIRA  
Secretario de la Junta



AB. GUILLERMO CAMACHO I.  
Presidente Ad-Hoc de la Junta



ELFY AMADA CORONEL-VEGA  
Socia



KARINA B. APONTE MEDRANO  
Socia

**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA."**



En la presente Junta, celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes, 10 de Diciembre del 2013, a las 11H30, en el inmueble de la Av. La Prensa No. N48-193 y Nicolás López, de esta misma ciudad, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
ELFY AMADA CORONEL VEGA	1.080	1.080	1.080	10%
KARIÑA BETZALY APONTE MEDRANO	9.720	9.720	9.720	90%
TOTAL	10.800	10.800	10.800	100%

Por lo que, y conforme al cuadro que antecede, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado por cada uno de los Socios, y por lo mismo existe el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta Universal; de todo lo cual, en nuestra calidad de Presidente y Secretario de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

**SR. CARLOS A. ÁGUIRRE RIVADENEIRA**  
Secretario de la Junta

**AB. GUILLERMO CAMACHO I.**  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

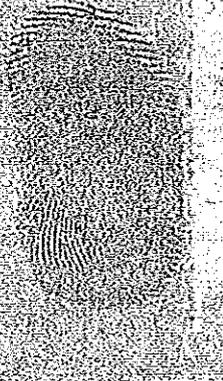
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 CIDADANIA No. 171688244-3  
 CAMACHO INTRIAGO GUILLERMO ADRIAN  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/ BOLIVAR/ SAGBARIU/  
 26 OCTUBRE 1985  
 041- 0098 13874 M  
 GUAYAS/ GUAYACUIL/  
 CARRO/ CONCEPCION/ 1985

*[Handwritten Signature]*

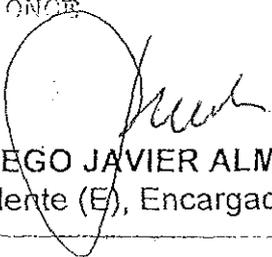


ECUATORIANA\*\*3\*\* E384304806  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SUPERIOR PEDRO R. CAMACHO DAVILA  
 MARYBEL INTRIAGO MOREIRA  
 BAHIANO 15/08/2005  
 15/08/2017  
 REN 0248203

*[Handwritten Signature]*



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta <sup>TERCERA</sup> Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, <sup>ONCE</sup> de DICIEMBRE del año dos mil trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



2



*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., otorgada el nueve de Noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto (Suplente) del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CÍA. LTDA., otorgada por ELFY AMADA CORONEL VEGA y KARINA BETZALY APONTE MEDRANO a favor de JUAN PABLO MONAR GUERRERO, LÁZARO NICOLÁS RANGEL JR y CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA, el once de Diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA**  
**NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA**  
**DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 60648**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	44458
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/01/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

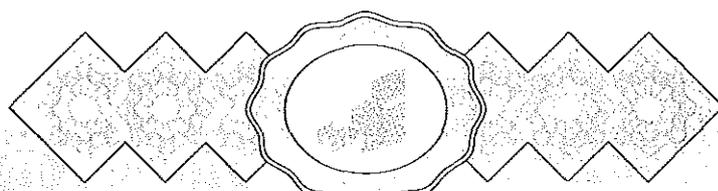
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
031022561	APONTE MEDRANO KARINA BETZALY	No Determinado	CEDENTE	Soltero
472017098	RANGEL JR. LAZARO NICOLAS	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
0919186262	AGUIRRE RIVADENEIRA CARLOS ALFREDO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
1719636399	MONAR GUERRERO JUAN PABLO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1701892919	CORONEL VEGA ELFY AMADA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**


Página 1 de 2



N° 0408864



Capital	Valor
Capital	10800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10.800 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

